

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente proceso hipotecario que se encuentra archivado en el Paquete 1217 de enero de 2019, con dos memoriales para resolver. Provea.

Cali, 11 de noviembre de 2020
La secretaria,

Zully Vega Cerón

AUTO No.1119

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, noviembre once (11) de dos mil veinte (2020).

En escrito del 15 de octubre de 2020, reiterado el 10 de noviembre de 2020, el señor LUIS ANGEL MORERA VIRGEN, quien aduce obrar conforme al mandato delegado por la demandada, solicita se expidan copias auténticas del memorial de fecha 9 de junio de 2016 (4 folios) allegado por el apoderado de la entidad financiera, mediante el cual Bancolombia S.A. cede la totalidad de los derechos litigiosos a favor del señor JHONNATAN ENRIQUE GAVIRIA RAMIREZ; asimismo del auto que aceptó la referida cesión del crédito.

En virtud al informe secretarial y artículo 114 del C.G.P., el Juzgado,

DISPONE:

Expedir a costa de la parte interesada las copias solicitadas en el escrito del 15 de noviembre de 2020 dentro del proceso Hipotecario adelantado por JHONNATAN ENRIQUE GAVIRIA RAMIREZ cesionario de BANCOLOMBIA S.A. en contra de CARMEN ELISA MONTENEGRO DE RAMIREZ, FABIO EDWIN RAMIREZ MONTENEGRO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FABIO RAMIREZ JARAMILLO, RAD.2006-00294 00.

Notifíquese,

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

SAS. RAD.2006-00294-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No. 119 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 de noviembre de 2020

ZULLY VEGA CERON
La Secretaria

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cdd9d6533a64328b5ae90938fb1937d31c54628d0320e01133a12d64a3889605

Documento generado en 11/11/2020 09:07:55 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**